

LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Artículo 1 de la Constitución Política del Estado, determina que Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías.

Que el Parágrafo II del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 4257, de 4 de junio de 2020, incorpora en la estructura del Ministerio de la Presidencia establecida en el Artículo 21 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo, modificado por el Decreto Supremo N° 3058, de 22 de enero de 2017, al Ministerio de Comunicación como Viceministerio.

Que el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 4257, dispone que las instituciones, entidades y empresas públicas bajo tuición, sujeción o dependencia de los Ministerios de Estado fusionados por el citado Decreto Supremo, mantendrán su naturaleza jurídica y pasarán bajo tuición, sujeción o dependencia de los Ministerios respectivos conforme las nuevas atribuciones asignadas en la mencionada norma.

Que el inciso a) del Parágrafo I de la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo N° 4257, adecúa en toda la normativa vigente, la denominación de “Ministerio de Comunicación” por “Ministerio de la Presidencia”.

Que los incisos mm), qq) y ss) del Artículo 22 del Decreto Supremo N° 29894, modificado por los Decretos Supremos N° 3058, N° 3070, de 1 de febrero de 2017 y N° 4257, señalan como atribuciones de la Ministra(o) de la Presidencia, proponer, diseñar y definir políticas, estrategias y normas de comunicación gubernamental; dirigir y coordinar las acciones de información y comunicación interministerial e interinstitucional del Órgano Ejecutivo; y promover la difusión de la imagen del Estado a través de los medios de comunicación, en coordinación con las instancias que correspondan.

Que con el objeto de recuperar la identidad plural, con inclusión social, diversidad cultural de las y los bolivianos y buscando la descolonización y la despatriarcalización, mediante una imagen de Gobierno inclusiva e integradora, es necesario contar con una imagen que contemple estos elementos y guíen la gestión de Gobierno, por lo tanto se emite el presente Decreto Supremo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- (OBJETO). El presente Decreto Supremo tiene por objeto instituir la “Imagen Gobierno” y aprobar el Manual de Identidad Imagen Gobierno.

ARTÍCULO 2.- (IMAGEN GOBIERNO Y MANUAL DE IDENTIDAD IMAGEN GOBIERNO). **I.** Se instituye la “Imagen Gobierno” en el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, a fin de establecer la identidad visual gubernamental.

II. Se aprueba el Manual de Identidad Imagen Gobierno que establece los lineamientos para el uso de la “Imagen Gobierno”, que en Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

ARTÍCULO 3.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN). **I.** El uso de la “Imagen Gobierno” y la aplicación del Manual de Identidad Imagen Gobierno es obligatorio para:

- a) Ministerios y Viceministerios de Estado;
- b) Instituciones públicas desconcentradas, descentralizadas y autárquicas del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado;
- c) Empresas Públicas del nivel central del Estado y aquellas que cuenten con participación accionaria mayoritaria del Estado;
- d) Autoridades de Fiscalización y Control Social, así como otras autoridades de regulación del nivel central del Estado.

II. Las entidades e instituciones señaladas en el Parágrafo precedente utilizarán la “Imagen Gobierno” en el material promocional, cuando corresponda, en el marco del Manual de Identidad Imagen Gobierno.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.- Las entidades e instituciones señaladas en el Artículo 3 del presente Decreto Supremo deben implementar las imágenes y logotipos de la “Imagen Gobierno”, a partir de la publicación del presente Decreto Supremo; de manera excepcional en aquellos casos donde se tenga la papelería impresa y otros, la implementación será progresiva dentro del plazo máximo de tres (3) meses.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA.- Las entidades e instituciones que a la fecha de publicación del presente Decreto Supremo cuenten con documentos en stock podrán continuar con su distribución hasta finalizar el mismo.

DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

DISPOSICIONES ABROGATORIAS.- Se abroga el Decreto Supremo N° 4135, de 22 de enero de 2020.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.- La aplicación del presente Decreto Supremo no representará recursos adicionales del Tesoro General de la Nación – TGN.

Los señores Ministros de Estado en sus respectivos Despachos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

FDO. LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA

Fdo. Maria Nela Prada Tejada

MINISTRA DE LA PRESIDENCIA E

INTERINA DE RELACIONES EXTERIORES

Fdo. Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio

MINISTRO DE GOBIERNO E INTERINO DE DEFENSA

Fdo. Felima Gabriela Mendoza Gumiel

Fdo. Marcelo Alejandro Montenegro Gomez Garcia

Fdo. Franklin Molina Ortiz

Fdo. Nestor Huanca Chura

MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y

ECONOMÍA PLURAL E INTERINO DE OBRAS

PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

Fdo. Ramiro Felix Villavicencio Niño De Guzman

Fdo. Ivan Manolo Lima Magne

Fdo. Verónica Patricia Navia Tejada

Fdo. Edgar Pozo Valdivia

Fdo. Juan Santos Cruz

Fdo. Adrian Ruben Quelca Tarqui

Fdo. Edwin Ronal Characayo Villegas

Fdo. Sabina Orellana Cruz

ANEXO

Manual de Identidad

Imagen Gobierno
Estado Plurinacional de Bolivia

Manual de Identidad

Índice

1. Introducción	6
2. Guía del Manual	7
3. Justificación	8
4. Origen	9
4.1. Origen del soporte primario	10
4.2. Origen del soporte secundario	11
5. Identidad del Imagotipo	12
5.1. Imagotipo horizontal	12
5.2. Imagotipo vertical	13
5.3. Variaciones del Imagotipo	14
5.4. Reticula versión horizontal	15
5.5. Reticula versión vertical	16
5.6. Reticula de soporte	17
5.7. Tamaño mínimo permitido	18
5.8. Colores institucionales	19
5.9. Colores institucionales secundarios	21
5.10. Tipografía institucional principal	23
5.11. Tipografía institucional complementaria	24
5.12. Usos incorrectos del Imagotipo	25

5.13. Aplicación para instancias Gubernamentales	26
5.14. Reticula del Imagotipo horizontal Ministerial y Bi-Ministerial	27
5.15. Reticula del Imagotipo vertical Ministerial y Bi-Ministerial	28
5.16. Imagotipo y Ministerios	29
5.17. Ejemplos de Imagotipo entre Ministerios	31
5.18. Imagotipo entre Ministerios y Viceministerios	32
5.19. Imagotipo con Embajadas y Consulados	33
5.20. Imágen de Gobierno con Instituciones Descentralizadas, Desconcentradas, Autárquicas, Empresas y Autoridades de Fiscalización y Control Social y Autoridades de Regulación del nivel central del Estado	34
6. Aplicaciones del Imagotipo	36
6.1. Tarjetas de presentación	37
6.2. Membretado de hoja	38
6.3. Aplicación en papel reciclado	39
6.4. Afiches y artes	40
6.5. Membretado CD	41

6.6. Archivador tamaño carta	42
6.7. Libros y memorias	43
6.8. Aplicación en afiches	44
6.9. Aplicación en vallas	45
7. Aplicaciones páginas WEB	47
7.1. Avatar WEB Imagotipo Ministerial	47
7.2. Avatar WEB Imagotipo para Viceministerios	48
7.3. Imagen Gobierno en convivencia con otras marcas para páginas WEB	49
7.4. Avatar WEB uso incorrecto	50
7.5. Ícono Favicon Imagotipo genérico	51
7.6. Página Facebook	52
7.7. Página Twitter	53
7.8. Convivencia con otras marcas para redes sociales	54
7.9. Postales para redes sociales	56
8. Aplicaciones Audiovisuales	57
8.1. Cierre para Spots	57
9. Material Promocional	58
9.1. Tasa	59
9.2. Polera	60
9.3. Pines	61

La identidad de cada boliviana y boliviano es lo más importante para que el país salga adelante, integrado, unido e inclusivo.

1. Introducción

Una Imagen Gobierno, se construye con rasgos auténticos y originales, con símbolos representativos del país, para comunicar un Gobierno de todos y un Estado con todos, que refleje a las bolivianas y los bolivianos, que han depositado su confianza en la gestión de Gobierno y que ahora son parte de nuestra identidad.

El Manual de Identidad fue creado para dar a conocer cómo se aplica la Imagen Gobierno. Su objetivo es por un lado, alinear y uniformar el lenguaje comunicacional oficial para que sea fácilmente reconocible por la ciudadanía y por otro, simplificar la tarea de todos quienes generan piezas de comunicación para el Gobierno o alguna de sus dependencias.

Este Manual de Identidad es de uso obligatorio en el Gobierno Nacional.

2. Guía del manual

En la página oficial www.presidencia.gob.bo se encuentran los archivos descargables correspondientes al Imagotipo. Es muy importante que se trabaje con estos a la hora de crear una pieza gráfica, ya que así se garantiza la consistencia de la identidad.

Las aplicaciones que se muestran en este Manual de Identidad, están pensadas como una guía que no puede ser modificada ni alterada.

3. Justificación

La construcción de una Imagen Gobierno, con rasgos auténticos y originales, supone la recuperación de la identidad de la diversidad de Bolivia y la reivindicación de la lucha de los pueblos indígenas del oriente y occidente por la recuperación de la democracia.

Los símbolos son la expresión resumida de la composición geográfica y social de todo un país, tratándose de conceptos tan potentes como la inclusión, la democracia, la igualdad, la no discriminación y la lucha contra la violencia hacia la mujer.

La línea gráfica debe acudir a simbología y a conceptos abstractos, que representen la esencia de nuestras raíces y la sabiduría milenaria.

Por eso buscamos una Imagen Gobierno:

- Viva
- Inclusiva
- Integradora
- Unificadora

Para una gestión gubernamental histórica, con una identidad auténtica, identificable y reconocible.

4. Origen

La Imagen Gobierno está construida con iconos representativos que resumen la riqueza de los textiles de las cuatro regiones de Bolivia:

1. Altiplano
2. Valles
3. Amazonía
4. Chaco



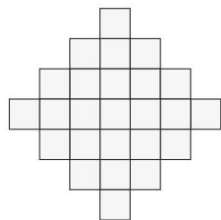
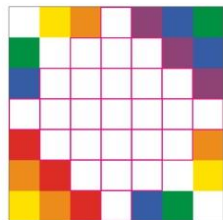
Están distribuidos en 24 texturas, colores y símbolos, con una composición coherente de los tejidos por región, para dotar a la Imagen Gobierno toda su fuerza expresiva, integradora representativa y auténtica.

La parte central está representada por el símbolo de una espiral que va de un punto medio hacia el infinito, este símbolo representa al Pachakuti, que alude el retorno de la dualidad y el orden, en un círculo infinito.

La disposición horizontal del soporte secundario, respeta el orden de la cosmovisión andina del número cuatro. Las civilizaciones antiguas legaron una forma geométrica conocida como "El Cuadrado Mágico de Tiwanaku". La tetraléctica andina del número mágico, teoría desarrollada por Jorge Emilio Molina y Javier Amaru Ruiz García, en la que consideran que hay un mensaje, un código universal geométrico y matemático sagrado.

4.1. Origen del soporte primario


El soporte primario de la Imagen Gobierno, es la variedad de colores que contiene la Wiphala, en la acepción central de sus tonalidades, tomando en cuenta el número cuatro a partir de cada vértice. La orientación sugiere la Cruz Andina, para una mejor lectura y riqueza expresiva de la figura.



4.2. Origen del soporte secundario

El soporte secundario de la Imagen Gobierno, está conformado por una variedad de colores suaves dando un tono sutil para acompañar en armonía al soporte principal de los tejidos. Al ser una derivación del soporte primario asume una inclinación de 45° grados, el cual ayuda a dar la solidez de las cuatro puntas, en las cuales resalta la degradación de cada grupo de colores.



 = $1X^2$ a 45°

5. Identidad del Imagotipo

5.1. Imagotipo horizontal

Imagen Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

5.2. Imagotipo vertical

La versión vertical del Imagotipo se utilizará cuando el espacio horizontal no sea el adecuado y pueda afectar su legibilidad.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

5.3. Variaciones de Imagotipo

Esta versión a escala de grises del Imagotipo es de uso exclusivo para documentos internos, como ser; hojas de ruta, hojas membretadas, impresos a escala de grises, e impresos monocromáticos y demás papelería que sea de uso interno. Debe tomarse en cuenta la restricción del tamaño mínimo permitido de 30 milímetros en el eje "X".

La impresión puede realizarse en hojas blancas y en hojas recicladas, no así aplicable para hojas de color.

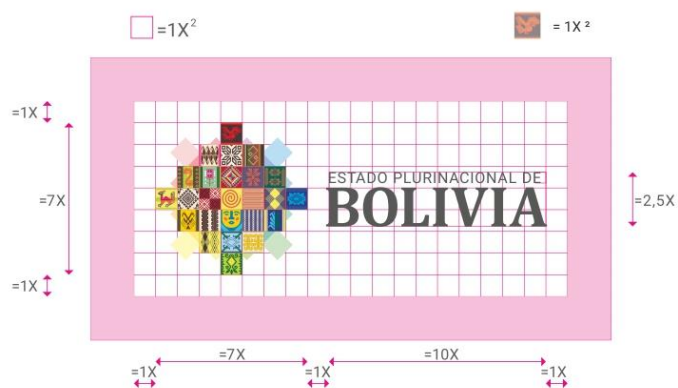


El uso del Imagotipo en versión trazo, será exclusivo como gráfica complementaria, siendo su reducción mínima de 40mm; se autoriza la utilización de los elementos iconográficos de los tejidos. Es la única versión que se permite sin el acompañamiento necesario de la tipografía oficial.



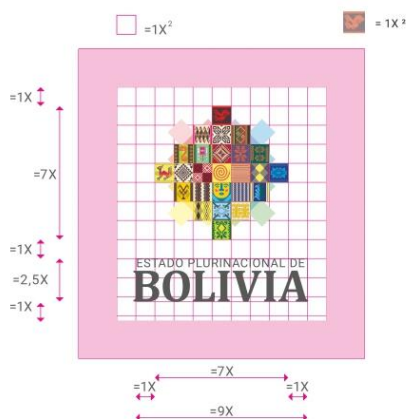
5.4. Retícula versión horizontal

El Imagotipo fue construido a partir de cuadrículas, que subdividen la totalidad del Imagotipo en partes iguales, indicando la proporción de los elementos. Éstos deberán mantener siempre las proporciones que les han sido asignadas. La tipografía utilizada en "Bolivia" es **Cambria Bold**, y la tipografía para "Estado Plurinacional de" es **Roboto Regular 2014**.



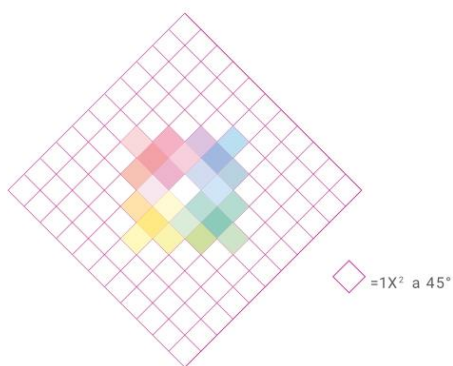
5.5. Retícula versión vertical

La versión vertical del Imagotipo fue también construida bajo los mismos principios de la cuadrícula. La tipografía utilizada en "Bolivia" es **Cambria Bold**, y la tipografía para "Estado Plurinacional de" es **Roboto Regular 2014**.



5.6. Retícula de soporte

La orientación del soporte secundario es horizontal, con el objetivo de sostén iconográfico al soporte primario. La construcción tiene la forma del soporte primario la cual se inclina a 45°, dando al resultado final la apariencia de un cuadrado.



5.7. Tamaño mínimo permitido

En la versión horizontal la reducción máxima permitida será de 30 milímetros en el "eje X".

En la versión vertical la reducción máxima permitida será de 15 milímetros en el "eje X".



5.8. Colores institucionales

El color juega un papel importante en la identidad institucional del Gobierno.

Se ha desarrollado una paleta de colores primarios y secundarios, estos colores contribuirán al aspecto cohesivo y armonioso de la identidad de la Imagen Gobierno.

Colores primarios: Son los colores utilizados para la representación de cada tejido en el soporte principal.

	C= 30	R= 172	HEX= #AD5476
	M= 75	G= 84	PANTONE= 7432 C
	Y= 30	B= 118	
	K= 10		
	C= 0	R= 234	HEX= #EA5297
	M= 80	G= 82	PANTONE= 212 C
	Y= 0	B= 151	
	C= 0	R= 230	HEX= #E6007E
	M= 100	G= 0	PANTONE= 226 C
	Y= 0	B= 126	
	C= 0	R= 183	HEX= #B70738
	M= 100	G= 7	PANTONE= 200 C
	Y= 59	B= 56	
	K= 26		





	C= 0	R= 227	HEX= #E30613
	M= 100	G= 6	PANTONE= 2035 C
	Y= 100	B= 19	
	C= 0	R= 236	HEX= #EC6338
	M= 72	G= 99	PANTONE= 2026 C
	Y= 80	B= 56	
	C= 0	R= 255	HEX= #FFD000
	M= 18	G= 208	PANTONE= 109 C
	Y= 100	B= 0	
	C= 0	R= 255	HEX= #FFED00
	M= 0	G= 237	PANTONE= 102 C
	Y= 100	B= 0	




	C= 8	R= 245	HEX= #F5EB61
	M= 0	G= 235	PANTONE= 84
	Y= 72	B= 97	
	K= 0		
	C= 35	R= 187	HEX= #BB0034
	M= 0	G= 208	PANTONE= 100 C
	Y= 90	B= 52	
	C= 53	R= 99	HEX= #635B2C
	M= 46	G= 91	PANTONE= 7757 C
	Y= 86	B= 44	
	C= 42	R= 0	HEX= #006633
	M= 30	G= 102	PANTONE= 349 C
	Y= 95	B= 51	
	C= 49	R= 145	HEX= #91C998
	M= 0	G= 201	PANTONE= 2255 C
	Y= 51	B= 152	
	C= 75	R= 0	HEX= #00B50B
	M= 0	G= 181	PANTONE= 2199 C
	Y= 11	B= 219	
	C= 88	R= 0	HEX= #007DBB
	M= 31	G= 125	PANTONE= 7461 C
	Y= 0	B= 187	
	C= 100	R= 45	HEX= #2D2E83
	M= 95	G= 46	PANTONE= 2118 C
	Y= 5	B= 131	





	C= 77	R= 83	HEX= #534F7F
	M= 71	G= 79	PANTONE= 7673 C
	Y= 25	B= 127	
	C= 60	R= 64	HEX= #402D34
	M= 70	G= 45	PANTONE= BLACK 5 C
	Y= 50	B= 52	
	C= 45	R= 97	HEX= #613F37
	M= 64	G= 63	PANTONE= 4105 C
	Y= 60	B= 55	
	C= 27	R= 160	HEX= #A04635
	M= 78	G= 70	PANTONE= 4063 C
	Y= 77	B= 53	
	C= 0	R= 246	HEX= #F6EAD0
	M= 5	G= 234	PANTONE= 705 C
	Y= 20	B= 208	



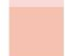

5.9. Colores institucionales secundarios





Colores secundarios: Los colores detallados a continuación se usan exclusivamente para el soporte secundario del Imagetipo, se escogieron las tonalidades suaves, derivadas de los colores principales de la Whiphala en distintas opacidades, para así lograr la convivencia en armonía con los colores de los tejidos principales.





	C= 18 M= 0 Y= 19 K= 0	R= 219 G= 236 B= 219	HEX= #DBECDB PANTONE= 7541 C
	C= 22 M= 44 Y= 0 K= 0	R= 207 G= 229 B= 248	HEX= #CFE5F8 PANTONE= 656 C
	C= 31 M= 2 Y= 3 K= 0	R= 186 G= 223 B= 242	HEX= #BADFF2 PANTONE= 290 C
	C= 42 M= 23 Y= 0 K= 0	R= 160 G= 163 B= 224	HEX= #A0B7E0 PANTONE= 2128 C

	C= 25 M= 2 Y= 2 K= 12	R= 184 G= 210 B= 225	HEX= #B8D2E1 PANTONE= 544 C
	C= 20 M= 12 Y= 0 K= 0	R= 211 G= 218 B= 240	HEX= #D3DAF0 PANTONE= 2706 C
	C= 14 M= 28 Y= 0 K= 0	R= 221 G= 194 B= 223	HEX= #DDC2DF PANTONE= 256 C

	C= 1 M= 13 Y= 2 K= 0	R= 249 G= 231 B= 240	HEX= #F9E7F0 PANTONE= 7436 C
	C= 0 M= 26 Y= 5 K= 0	R= 249 G= 208 B= 221	HEX= #F9D0DD PANTONE= 706 C
	C= 4 M= 40 Y= 4 K= 0	R= 239 G= 179 B= 205	HEX= #EFB3CD PANTONE= 203 C
	C= 0 M= 41 Y= 10 K= 0	R= 245 G= 177 B= 195	HEX= #F5B1C3 PANTONE= 707 C

	C= 0 M= 49 Y= 24 K= 0	R= 243 G= 158 B= 165	HEX= #F39EA5 PANTONE= 3572 C
	C= 0 M= 20 Y= 11 K= 0	R= 251 G= 217 B= 217	HEX= #FB09D9 PANTONE= 705 C
	C= 0 M= 31 Y= 27 K= 0	R= 247 G= 193 B= 177	HEX= #F7C1B1 PANTONE= 4033 C
	C= 0 M= 13 Y= 40 K= 0	R= 255 G= 226 B= 169	HEX= #FFE2A9 PANTONE= 2001 C

	C= 0 M= 0 Y= 25 K= 0	R= 255 G= 250 B= 210	HEX= #FFFAD2 PANTONE= 7499 C
	C= 4 M= 0 Y= 42 K= 0	R= 251 G= 244 B= 174	HEX= #FBF4AE PANTONE= 600 C
	C= 0 M= 6 Y= 60 K= 0	R= 255 G= 234 B= 128	HEX= #FFEAB0 PANTONE= 2002 C
	C= 25 M= 0 Y= 49 K= 0	R= 207 G= 224 B= 157	HEX= #CFE09D PANTONE= 4211 C

	C= 25 M= 0 Y= 28 K= 0	R= 205 G= 228 B= 200	HEX= #CDE4C8 PANTONE= 7485 C
	C= 50 M= 0 Y= 35 K= 0	R= 139 G= 203 B= 183	HEX= #8BCBB7 PANTONE= 4163 C
	C= 35 M= 0 Y= 23 K= 0	R= 179 G= 219 B= 209	HEX= #B3DBD1 PANTONE= 566 C
	C= 33 M= 0 Y= 21 K= 0	R= 184 G= 222 B= 213	HEX= #B8DED5 PANTONE= 573 C

5.10. Tipografía institucional principal

La tipografía principal es "Cambria Bold", caracterizada por sus serifas condensadas, su composición es ligera logrando su fácil lectura en tamaños mínimos, es simple y elegante; está destinada para dar un contrapeso a la riqueza visual gráfica de los tejidos, en el Imagotipo.

Es utilizada dentro la Imagen Gobierno exclusivamente para la denominación de "Bolivia", restringiendo el uso de forma diferente.



Color de la tipografía.

C= 0	R= 105	HEX= #696663
M= 0	G= 102	PANTONE= 179 U
Y= 0	B= 99	
K= 80		

Cambria Regular
ABCDEFGHIJKLMN**OP**QRSTUVWXYZ
abcdefghijklmno**pq**rstuvwxyz
01234567890

Cambria Italic
ABCDEFGHIJKLMN**OP**QRSTUVWXYZ
abcdefghijklmno**pq**rstuvwxyz
01234567890

Cambria Regular
ABCDEFGHIJKLMN**OP**QRSTUVWXYZ
abcdefghijklmno**pq**rstuvwxyz
01234567890

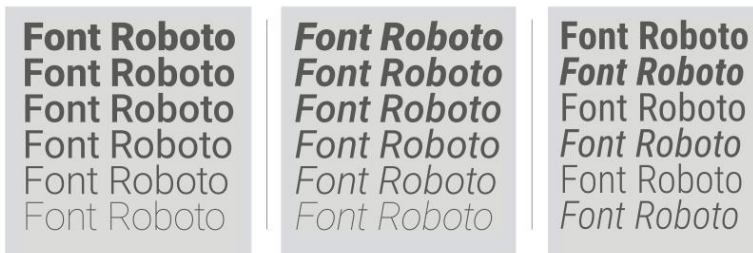
Cambria Italic
ABCDEFGHIJKLMN**OP**QRSTUVWXYZ
abcdefghijklmno**pq**rstuvwxyz
01234567890

5.11. Tipografía institucional complementaria

Roboto Font 2014, es una familia de fuentes tipográficas del tipo sans-serif, se describe como moderna, da la posibilidad de crear una jerarquía y contraste entre los elementos.

Es utilizada dentro la Imagen Gobierno para la denominación de "Estado Plurinacional de Bolivia", en su presentación Roboto Regular 2014.

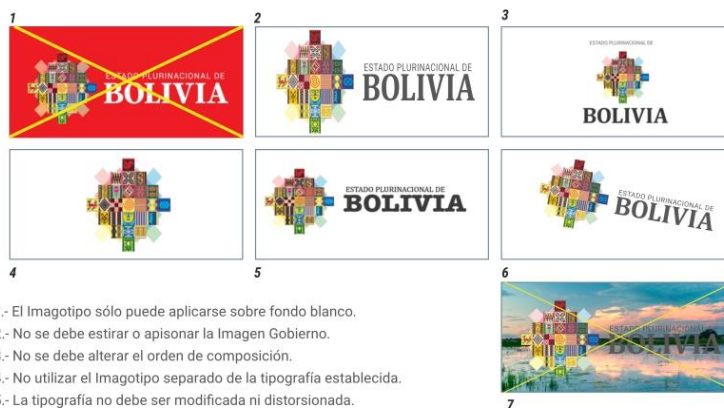
Se establece como una tipografía que puede utilizarse en la escritura de documentos de uso interno y externo.



Color de la tipografía.

C= 0	R= 105	HEX= #696663
M= 0	G= 102	PANTONE= 179 U
Y= 0	B= 99	
K= 80		

5.12. Usos incorrectos del Imagotipo



- 1.- El Imagotipo sólo puede aplicarse sobre fondo blanco.
- 2.- No se debe estirar o apisonar la Imagen Gobierno.
- 3.- No se debe alterar el orden de composición.
- 4.- No utilizar el Imagotipo separado de la tipografía establecida.
- 5.- La tipografía no debe ser modificada ni distorsionada.
- 6.- No se puede alterar la inclinación.
- 7.- Se restringe el uso del Imagotipo sobre fotografía.

5.13. Aplicación para Instancias Gubernamentales

El uso de la "Imagen Gobierno" y la aplicación del Manual de Identidad es obligatorio para los Ministerios, Viceministerios, Instituciones Descentralizadas, Desconcentradas, Autárquicas y Empresas Públicas del Nivel Central, bajo tuición, sujeción o dependencia. Las cuales deben seguir el alineamiento sin alterar las normativas de uso del Imagotipo.

Para Ministerios y Viceministerios se aplica el Imagotipo como se establece en el Manual de Identidad.

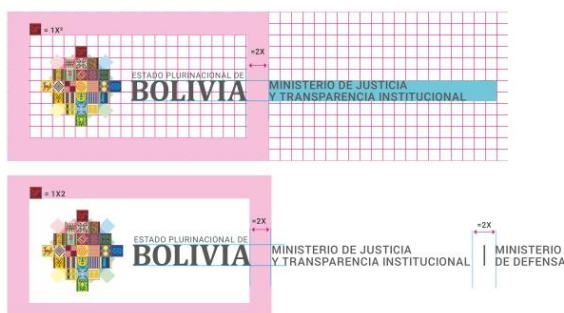
Cuando la aplicación requiera la participación de dos Ministerios deberán implementar según lo establecido en el Manual de Identidad.

Cuando se requiera la participación de tres Ministerios u otras instancias, solo se utilizará el Imagotipo principal.

Las Entidades, Instituciones y Empresas Públicas del Nivel Central, deben aplicar la Imagen Gobierno de acuerdo a los ejemplos del Manual de Identidad, donde se implementa la aplicación, respetando la imagen de cada Imagotipo sin alterar los parámetros establecidos.

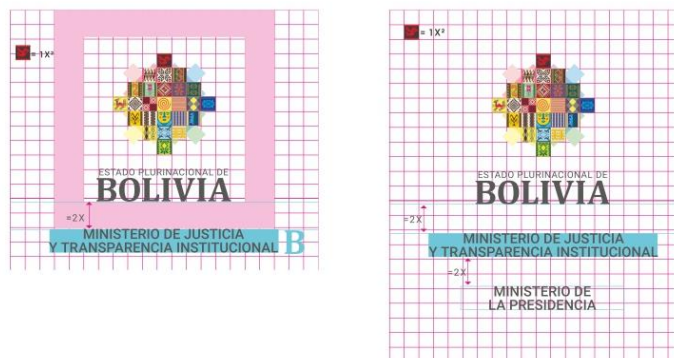
5.14. Retícula del Imagotipo Ministerial y Bi-Ministerial

A continuación se describe la retícula constructiva con medidas y proporciones provenientes del Imagotipo. La participación Ministerial, irá en la tipografía "Roboto Regular 2014" con la separación y dimensiones explicadas a continuación:
La altura de la letra "B", será el límite para la dimensión del nombre de la Entidad. Cuando participen dos Ministerios, se debe colocar una línea divisoria entre estos, la cual debe tener la misma altura de la letra "B" y un grosor de 3 puntos, en escalas mayores deberá ser proporcional.



5.15. Retícula del Imagotipo Ministerial y Bi-Ministerial

Versión vertical:
La altura de la letra "B", determina el límite para la dimensión del nombre de la Entidad. La línea divisoria, utilizada en la versión horizontal, no será colocada en la versión vertical.



5.16. Imagotipo y Ministerios

Versión horizontal, está prohibido generar archivos de Imagotipos diferentes a los expuestos a continuación:



5.17. Ejemplos de Imagotipo entre Ministerios

Versión horizontal, está prohibido generar archivos de Imagotipos diferentes a lo expuesto a continuación:

Cuando se requiera la presencia de dos Ministerios, estos se incorporan en formato texto, que acompaña a la Imagen Gobierno la única con Imagotipo; su aplicación estará ubicada a la derecha, el uso de la línea divisoria sólo se admite en esta versión.



Versión vertical, está prohibido generar archivos de Imagotipos diferentes a lo expuesto a continuación:

Cuando se requiera la presencia de dos Ministerios, estos se incorporan en formato texto, que acompaña a la Imagen Gobierno la única con Imagotipo; su aplicación estará ubicada en la parte inferior, en esta versión no se utiliza la línea divisoria.



5.18. Imagotipo entre Ministerios y Viceministerios

Versión horizontal:

Cuando se requiera la participación de un Viceministerio, se incorpora en formato texto, que acompaña a la Imagen Gobierno la única con Imagotipo; su aplicación estará ubicada a la derecha.



5.19. Imagotipo con Embajadas y Consulados

Cuando se requiera la participación de Embajadas y Consulados, estos se incorporan en formato texto, que acompaña a la Imagen Gobierno siendo la única con Imagotipo; su aplicación estará ubicada a la derecha.



5.20. Imagen de Gobierno con Instituciones Descentralizadas, Desconcentradas, Autárquicas, Empresas y Autoridades de Fiscalización y Control Social, y Autoridades de Regulación del nivel central del Estado.

La convivencia de la Imagen Gobierno con Instituciones Descentralizadas, Desconcentradas, Autárquicas, Empresas Públicas del nivel central del Estado y aquellas que cuenten con participación accionaria mayoritaria del Estado, bajo tuición, sujeción o dependencia y Autoridades de Fiscalización y Control Social, así como otras Autoridades de Regulación del nivel central del Estado; seguirá las siguientes condiciones:

La marca de cada Entidad e Institución mantiene su identidad visual corporativa sin alteraciones.

La posición de la marca será al lado izquierdo de la Imagen Gobierno.

La escala de la marca no deberá ser mayor a la escala del Imagotipo.

En esta modalidad de uso, se debe colocar sólo el Imagotipo principal sin Ministerios ni denominaciones, excepto si en algún documento fuera necesario, ej: circulares.

Ejemplo de la composición horizontal de la Imagen Gobierno con una Institución:



Composición horizontal de la Imagen Gobierno con una Institución Autárquica.
La retícula es construida a partir de un módulo cuadrado del Imagotipo, equivalente a 1X.
La distancia entre la marca de la Institución y la Imagen Gobierno también deberá ser considerada.



Composición del Imagotipo en versión vertical, con una Institución Descentralizada, en este caso la convivencia de marcas deberán ser separadas por la línea divisoria.



6. Aplicaciones del Imagotipo

El uso de la Imagen Gobierno en documentos oficiales y papelería de uso interno y externo, debe respetar las normas de visibilidad para que el resultado final sea nítido reflejando la riqueza del Imagotipo, sin ocasionar distorsión ni distracción visual.

No imprimir el Imagotipo en papeles de color que no sean los reglamentarios (papel blanco o papel reciclado).

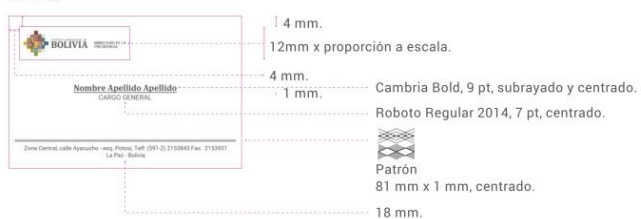
No usar papeles con texturas que distorsionen o afecten la legibilidad de la Imagen Gobierno.

Cada Entidad e Institución debe velar por los productos finales al momento de utilizar la Imagen Gobierno, para que cumplan los estándares de calidad y buen uso del Imagotipo.

6.1. Tarjetas de presentación

Dimensiones 85mm X 55mm

Anverso

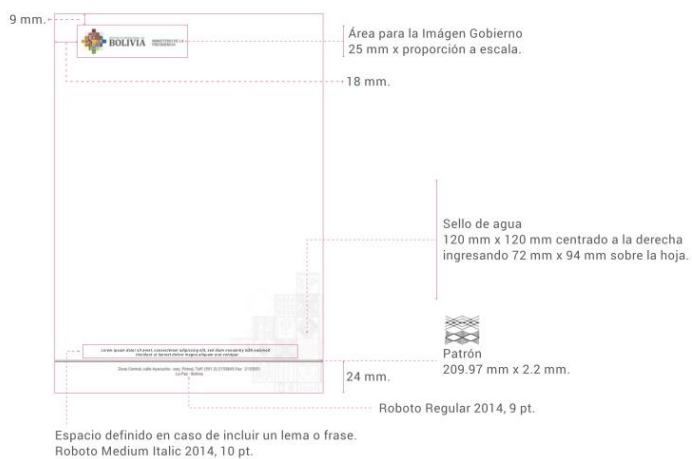


Reverso



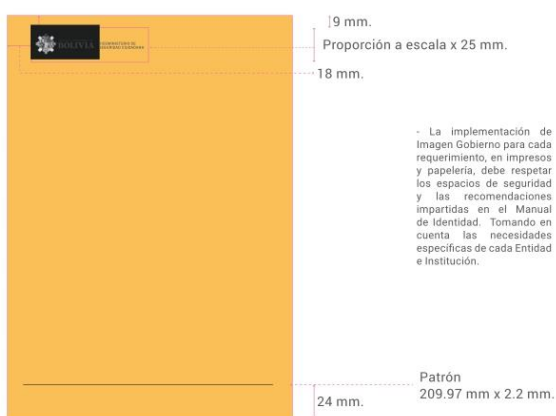
6.2. Membretado de hoja

La ubicación superior izquierda será destinada para la Imagen Gobierno, en su composición individual o en convivencia con otras marcas de entidades o instituciones, según lo descrito en el manual de Imagen Gobierno.



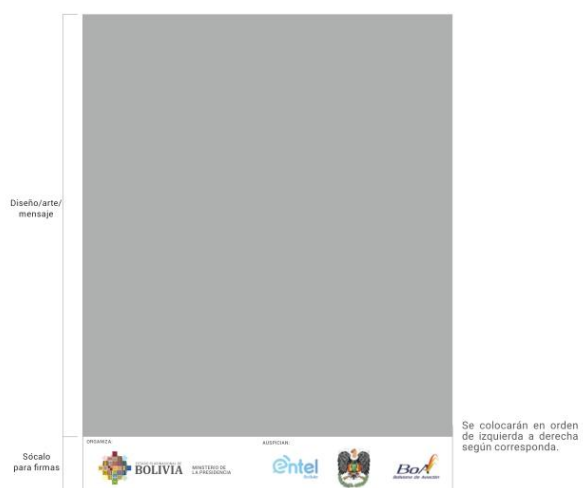
6.3. Aplicación en papel reciclado

Según Decreto Supremo N° 3013, del 9 de diciembre de 2016 se introduce el papel reciclado en todas las actividades que impliquen el uso de papel para todas las Entidades, Instituciones y Empresas Públicas del Nivel Central. Para este fin se utilizará la Imagen Gobierno en escala de Grises. Debe tomarse en cuenta la restricción del tamaño mínimo permitido de 30 milímetros en el eje "X".



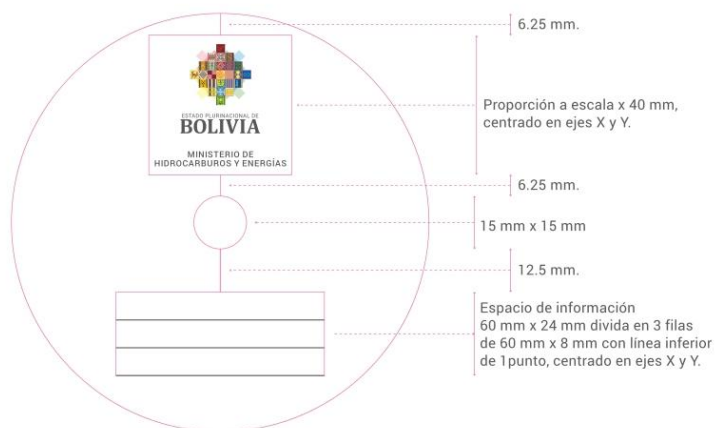
6.4. Afiches y artes

Las marcas de las Organizaciones Nacionales e Internacionales, deben respetar la jerarquía del Estado.



6.5. Membretado CD

CD-ROM, DVD Y BLU-RAY 120 mm x 120 mm



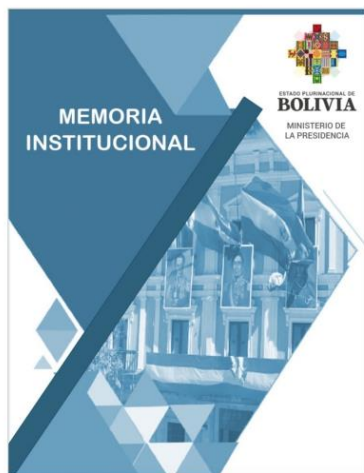
6.6. Archivador tamaño carta

Archivador tamaño carta de 235 mm X 295 mm con una solapa interna de 90 mm.



6.7. Libros y memorias

Ejemplo de aplicación de la Imagen Gobierno



6.8. Aplicación en afiches

Ejemplo de aplicación para convivencia de marcas con la Imagen Gobierno:



Las marcas de las Organizaciones Nacionales e Internacionales, deben respetar la jerarquía del Estado. El orden será de izquierda a derecha según corresponda.

Medida de "Y"
Dividir la altura total del formato en cinco partes iguales.

Medida de "X"
Se obtiene al dividir la altura total del formato en seis partes iguales.

Imagen Gobierno.

Patrón X/2

Marca de convivencia.

6.9. Aplicación en vallas

La aplicación de Imagen Gobierno con otras marcas, será en el siguiente orden: Marca de la Entidad, Institución o Empresa Pública del Nivel Central del Estado y la Imagen Gobierno.



Aplicación de Imagen Gobierno con otras marcas, aplicando solo el Imagotipo y la participación de la institución.
La Marca de la Institución o Empresa Pública, podrá mantener su espacio e independencia, en proporción de sus normas de uso.



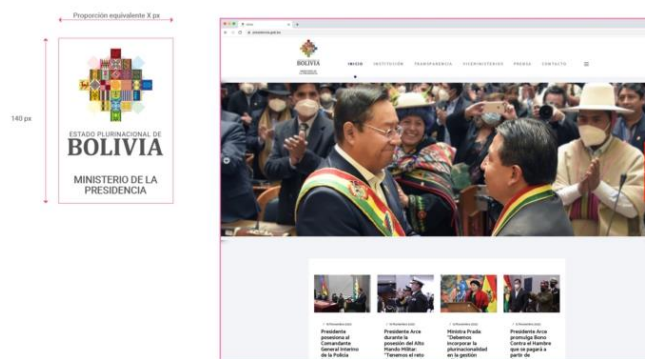
7. Aplicaciones en páginas WEB

7.1. Avatar WEB

Imagotipo Ministerial

La Imagen Gobierno deberá ir alineada en la parte superior izquierda de la página web en su versión vertical y teniendo como único fondo, blanco pleno.

Dimensión única para avatar web:



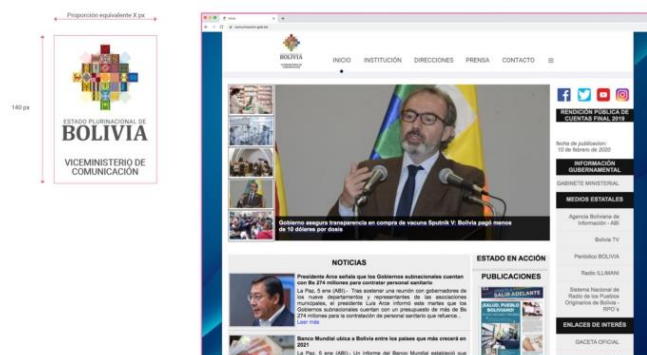
7.2. Avatar WEB

Imagotipo para Viceministerios

La Imagen Gobierno deberá ir alineada en la parte superior izquierda de la página web en su versión vertical y teniendo como único fondo, blanco pleno.

Esta modalidad sólo se permitirá para páginas Web de Viceministerios, ya que no incluye la mención jerárquica de la dependencia de cada uno.

Dimensión única para avatar web:



7.3. Imagen Gobierno en convivencia con otras marcas para páginas web

La Imagen Gobierno para paginas web de otras Empresas Públicas, deberá ir en la parte inferior de la página web, con las características explicadas anteriormente.

Dimensión única para avatar web:



- Los banners y fotos son usados como un ejemplo del acabado final de la aplicación, para su mejor comprensión.



Ejemplo

7.4. Avatar WEB uso incorrecto

No utilizar la Imagen Gobierno en otro fondo que no sea blanco, respetando los espacios de seguridad y la tipografía establecida en este Manual de Identidad.



Los banners y fotos son usados como un ejemplo del acabado final de la aplicación, para su mejor comprensión.

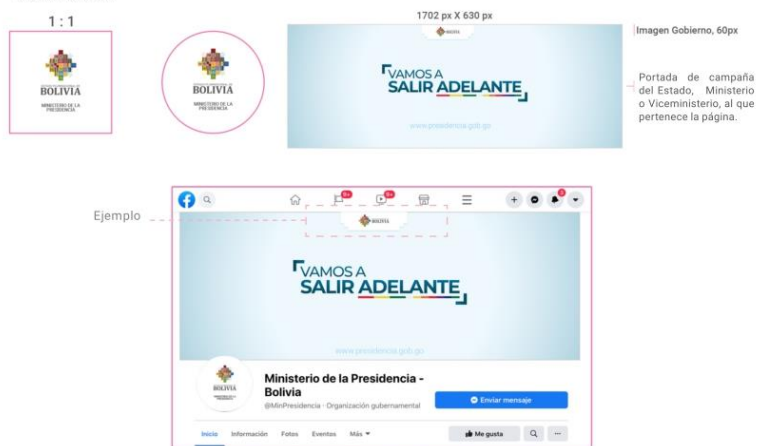
7.5. Ícono Favicon Imagotipo genérico

Único uso permitido para el ícono de FAVICON (.ico) de la Imagen Gobierno, el cual debe ser sin espacio agregado, para optimizar las dimensiones requeridas por el formato.



7.6. Página Facebook

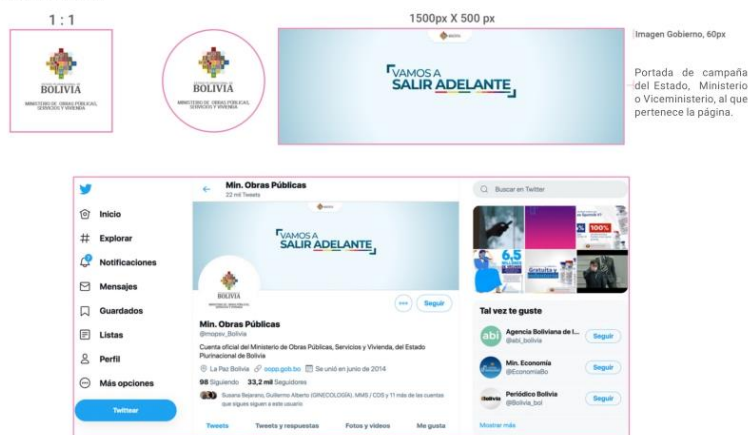
Aplicación principal de la Imagen Gobierno para páginas oficiales de Ministerios o Viceministerios.



Los banners y fotos son usados como un ejemplo del acabado final de la aplicación, para su mejor comprensión.

7.7. Página Twitter

Aplicación principal de la Imagen Gobierno para páginas oficiales de Ministerios y Viceministerios.

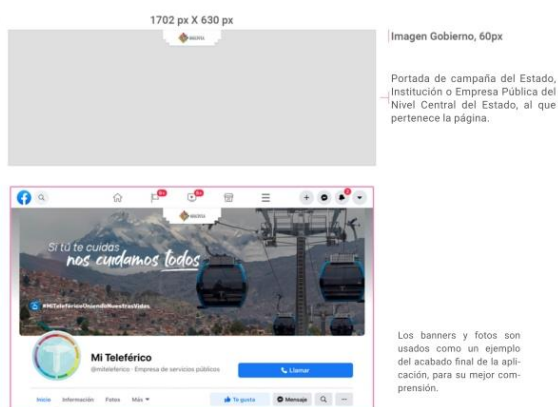


Los banners y fotos son usados como un ejemplo del acabado final de la aplicación, para su mejor comprensión.

7.8. Convivencia con otras marcas para redes sociales

Aplicación para redes sociales de la Imagen Gobierno en convivencia con otras marcas de Instituciones Descentralizadas, Desconcentradas, Autárquicas y Empresas Públicas del Nivel Central.

Página Facebook

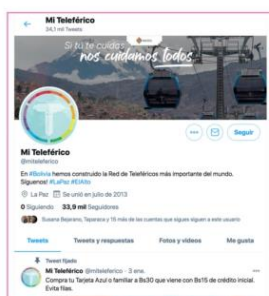


Aplicación para redes sociales de la Imagen Gobierno en convivencia con otras marcas.
Página Twitter:



Imagen Gobierno, 60px

Portada de campaña del Estado, Institución o Empresa Pública del Nivel Central del Estado, al que pertenece la página.



- Los banners y fotos son usados como un ejemplo del acabado final de la aplicación, para su mejor comprensión.

7.9 Postales para redes sociales

Aplicación de la Imagen Gobierno en tamaño postal web de 651px X 800 px.



Blanco Pleno 70 px X 214 px
Imagen Gobierno 162 x 72 px
alineado al centro.

- Los banners y fotos son usados como un ejemplo del acabado final de la aplicación, para su mejor comprensión.



Blanco Pleno 70 px X 214 px
Imagen Gobierno 162 x 72 px
alineado al centro.

8. Aplicaciones audiovisuales.

8.1. Cierre para Spots

Se adecuará el Imagotipo a los materiales audiovisuales, ya sea en la versión horizontal o vertical, el armado deberá seguir las instrucciones dadas en páginas anteriores.



9. Material promocional

El uso de la Imagen Gobierno en materiales de promoción Gubernamental, debe respetar las normas de visibilidad para que el resultado final sea nítido y refleje la riqueza del Imagotipo sin ocasionar distorsión ni distracción visual.

Se recomienda no hacer la reproducción del Imagotipo con la técnica de Bordado.

No usar productos de tamaños reducidos que afecten a la visibilidad del Imagotipo.

Los ejemplos del material promocional, no son de carácter obligatorio, siendo competencia de cada Unidad Comunicacional, la promoción y posicionamiento de la Imagen Gobierno, velando por los productos finales para que cumplan la calidad y buen uso del Imagotipo.

9.1. Taza



La mercadotecnia presentada no es obligatoria, ni de dotación a Servidores Públicos.

9.2. Polera



La mercadotecnia presentada no es obligatoria, ni de dotación a Servidores Públicos.

9.3. Pines



La mercadotecnia presentada no es obligatoria, ni de dotación a Servidores Públicos.